



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA
RIOSUCIO CALDAS**

INFORME DE SECRETARIA: Riosucio, Caldas, veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020).

- 1.- Aprobados como fueron los inventarios y avalúos dentro de este proceso, el Juzgado nombró partidador el pasado 14 de septiembre de 2020, cargo que fue aceptado por el profesional JOSE SALAZAR SOTO, de la ciudad de Manizales.
- 2.- El parito nombrado con su aceptación está solicitando le sean señalados honorarios provisionales para su desplazamiento y realización de la experticia.
- 3.- Pasa a Despacho del señor Juez para decidir.

ISRAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ
SECRETARIO

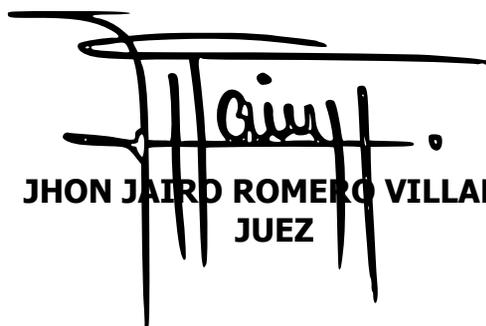
**TFN- 154
2016-00180 -00
JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA
Riosucio (Caldas), veintidós (22) de septiembre
de dos mil veinte (2020).**

En atención a lo solicitado por el partidador que fuera nombrado DR JOSE SALAZAR SOTO, dentro de este proceso de liquidación de sociedad patrimonial, promovida por GLORIA IBONE DURAÁN BAÑOL, a través de apoderado judicial, en contra de LUIS OMAR PELAÉZ JARAMILLO; el juzgado accede a lo solicitado por el auxiliar de la justicia.

En consecuencia SE REQUIERE a las partes, para que en el término de ejecutoria de la presente actuación, suministren por iguales partes, al auxiliar de la justicia, los gastos provisionales solicitados, los cuales ascienden a la suma de **CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE \$ 400.000,00.**

Se requiere al perito designado, para que al momento de rendir el dictamen pericial solicitado, allegué los recibos de dichos gastos provisionales.

NOTIFÍQUESE


**JHON JAIR ROMERO VILLADA
JUEZ**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA
RIOSUCIO CALDAS**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA
RIOSUCIO-CALDAS**

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO _____ DEL _____ DE _____ DE 2020

ISRAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ
Secretario